

DDJJ Programa De Incremento Exportador
Decreto 597/23, Com. A 7867 de BCRA y sucesivas
normas modificatorias y complementarias.
Servicios.

Lugar

Fecha

Razón Social:

C.U.I.T.:

Declaramos bajo juramento que adherimos voluntariamente al Programa de Incremento Exportador.

Declaramos bajo juramento que estamos liquidando un 50% de los cobros percibidos por servicios prestados a no residentes que corresponden a operaciones que quedan encuadradas en lo dispuesto por el Decreto N° 597/23, en las condiciones estipuladas en el citado decreto y se haya liquidado por el mercado de cambios por el monto restante operaciones de compraventa con títulos valores adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

Dejamos constancia que renunciamos en forma previa, a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo cuya finalidad sea reclamar la aplicación de procedimientos distintos a los previstos de manera extraordinaria en el presente Decreto y respecto de las operaciones alcanzadas por el mismo.

Adicionalmente, declaramos bajo juramento que:

- La operación cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa del Decreto 597/23, Com. A 7867 de BCRA y sucesivas normas modificatorias y complementarias.
- No nos aplica la Comunicación "A" 7609 ya que no somos un cliente dedicado a la actividad agrícola que venda o haya vendido mercaderías en el marco del Decreto N° 443/23 a quien realice su exportación en forma directa o como resultante de un proceso productivo realizado en el país (incluidos los sujetos indicados en la Comunicación "C" 93169).

Firmas autorizadas de los solicitantes
(aclaraciones y DNI) (sello, firma y aclaración)

Verificación de Firmas
(fecha sello, firma y aclaración)